

DICTAMEN

COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y; COMUNICACIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN:

A los integrantes de la comisiones edilicias de Gobernación y; Comunicación Social, Participación Ciudadana y Transparencia, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el presente expediente, el cual tiene como objetivo, **LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES A CONFORMAR EL CONSEJO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN, JALISCO.** Por lo que se emite el siguiente dictamen de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Uno de los principales objetivos del H. Ayuntamiento de Juanacatlán, es la participación ciudadana, razón por la cual se estableció un eje transversal en el Plan Municipal de Desarrollo enfocado exclusivamente a este tema, así como la creación del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana.
- II. En el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana establece principalmente los mecanismos con los que cuenta la sociedad civil para participar activamente en el desarrollo del municipio, como lo son la creación de Comités Ciudadanos en las comunidades, Presupuesto Participativo, Consulta Ciudadana, Consejo Ciudadano y Ratificación de Mandato, así como sus procedimientos para llevarse a cabo.
- III. El pasado jueves 15 de Junio del presente año, el Presidente Municipal C. J. Refugio Velázquez Vallín, emitió una convocatoria pública dirigida a los ciudadanos en general asentados en el municipio y organismos sociales, para presentar solicitud para integrar el Consejo Ciudadano del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, en dicha convocatoria pública se establecen las bases, requisitos y el proceso que deberá llevarse a cabo.
- IV. El lunes 19 de Junio del presente año, concluyo el término de la convocatoria para integrar el consejo ciudadano, como lo hace constar a través de certificación la Secretario General C. Susana Meléndez Velázquez, y de la cual se anexa copia certificada para la integración del expediente. Y;
- V. Tomando en cuenta que el Consejo Municipal de Participación Ciudadana es el órgano garante de la participación ciudadana en el Municipio, con funciones de gestión y representación vecinal, coadyuvante de las tareas del Ayuntamiento en la transformación de la relación entre las entidades gubernamentales y los ciudadanos.